

CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS "

FORMATO N° 09

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	004-2023-MSB-CS - CP N°004
---	----------------	----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Borja (Oficina de Abastecimiento), sito en la Av. Joaquín Madrid N°200 2° piso a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N°0003-2023-MSB-GM-OGAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB, cuyo objeto de convocatoria es el "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>	

<p>Con fecha 13 de noviembre del 2023, el comité de selección realizó las etapas de admisión y evaluación, del presente procedimiento de selección, lo cual constaran en los cuadros de los Anexos N° 1 y 2.</p> <p>(1) Sobre la calificación de ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 13 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 005-2023-CS-CP-004-1-2023/MSB, el comité de selección acuerda solicitar apoyo técnico al área usuaria (Gerencia Tránsito, Transporte y Educación Vial), para determinar si las ofertas de los seis (06) postores (LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.- GRUAS TRIPLE A S.A.C. - SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A. - LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L. - GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ALESVA SAC), Sobre el cumplimiento de los requisitos de calificación CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO. <p>En concordancia con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de Contratación del Estado que a la letra dice: 46.4. "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 15 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 098-2023-MSB-GM-GTTEV, el área usuaria (Gerencia de Tránsito, Transporte y Educación Vial), determino validar seis (6) ofertas técnicas por cumplir con los requisitos de calificación del equipamiento estratégicos, de las bases del procedimiento de selección con nomenclatura: Concurso Público N° 004-2023-CS/MSB-1; para la "Contratación de Servicio de Alquiler de Grúas para Vehículos Livianos"; a fin de continuar el proceso. 	
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">FILAMER PACHECO CHIARA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>		Presidente	FILAMER PACHECO CHIARA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Suplente		Primer Miembro	YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL	Suplente		Segundo Miembro	RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL	Suplente	
Presidente	FILAMER PACHECO CHIARA			Titular	X			Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO																
		Suplente																							
Primer Miembro	YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES												
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.</td> <td>20111149462</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.</td> <td>20298258821</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.</td> <td>20420233966</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	20111149462	2	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	20298258821	3	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	20420233966
N°	Nombre o razón social del participante	RUC											
1	SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	20111149462											
2	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	20298258821											
3	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	20420233966											

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL**

4	GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	20444481651
5	SATELLITE S.A.C.	20511369186
6	GRUAS TRIPLE A S.A.C.	20512829652
7	CERRADA	20512866698
8	CORPORACION ALESVA SAC	20516859971
9	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	20555315440
10	RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUAS J & R SERVICAR	205665255992
11	GENERAL TRANSPORT MAGU S.A.C.	20607488623
12	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610170219

5 DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C	10/11/2023	16:21:03
2	GRUAS TRIPLE A S.A.C	10/11/2023	19:50:02
3	SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	10/11/2023	20:53:57
4	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	10/11/2023	23:24:15
5	GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD	10/11/2023	23:48:31
6	CORPORACION ALESVA SAC	10/11/2023	23:52:07

6 Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases integradas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
En el Anexo N° 01 se detallan las ofertas que no fueron admitidas por lo que no se les aplicará los factores de evaluación.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
En el Anexo N° 01 se detallan las ofertas que fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta.

10 CALIFICACIÓN
Los resultados de la calificación de las ofertas admitidas en el Anexo N° 03 de la presente acta.

11 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

12

 V°B° Presidente FILAMER PACHECO CHIARA	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ	 RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS "

FORMATO N° 10

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-MSB-CS - CP N°004			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Lima , a los 16 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Borja (Oficina de Abastecimiento), sito en la Av. Joaquin Madrid N°200 2° piso a las 11:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N°0003-2023-MSB-GM-OGAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB , cuyo objeto de convocatoria es el "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	FILAMER PACHECO CHIARA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Primer Miembro	YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ	Titular	X	Dependencia: GERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL
			Suplente		
	Segundo Miembro	RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI	Titular	X	Dependencia: GERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	GRUAS TRIPLE A S.A.C.			S/ 593,448.00	
5	BASE LEGAL Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	ACUERDO ADOPTADO				

FORMATO N° 10

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

Los integrantes del comité de selección, por "mayoría", otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. el presidente del comité de selección (FILAMER PACHECO CHIARA) menciona que las 02 ofertas calificadas (GRUAS TRIPLE A S.A.C. y LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L), se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, por tanto, se debería de actuar de acuerdo al Artículo 68. Rechazo de ofertas numerales 68.1 En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado.

68.2 La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado en precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

Los miembros del comité de selección (YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ y RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI), mencionan que dichas ofertas económicas no se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, y que se debería de actuar de acuerdo al artículo 76. Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tal motivo solicitan al presidente del comité el otorgamiento de la BUENA PRO del proceso CONCURSO PÚBLICO N° 004-2023-CS/MSB-1; en concordancia de la conclusión 3.1 "Los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sea pertinente a fin de sustentar lo ofertado." de la OPINIÓN N° 144-2019/DTN y la Resolución N° 00635-2022-TCE-S2.

7



FILAMER PACHECO CHIARA

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

ACTA DE SESION PARA ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS "

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid N°200 2° piso, a los 16 días del mes de noviembre del 2023 a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N°0003-2023-MSB-GM-OGAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB**, cuyo objeto de convocatoria es el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS"**, con un valor estimado de **S/ 1,228,212.00 (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos doce con 00/100 soles)**, presidido por, **Sr. FILAMER PACHECO CHIARA** (Presidente titular), **Sr. YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ** (Miembro titular), y el **Sr. RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI** en calidad de (Miembro Titular). a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente **Decreto legislativo N°1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF** y modificatoria, que aprueba el **Reglamento de la ley N° 30225**, se desarrolla de la siguiente manera:

El presidente del comité de selección, luego de verificar el Quórum respectivo de acuerdo al Art. 46 del **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** da por iniciada la siguiente sesión.

Cabe precisar que las actuaciones realizadas por este colegiado han iniciado el día 13.11.2023 extendiéndose a la fecha, consistiendo en la evaluación de la documentación presentada por los postores bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del TUO de la LPAG, *presunción por la cual en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.*

Asimismo, en la presente evaluación, se tuvo en cuenta lo indicado en la resolución N° 1950-2019-TCE-S de fecha 10.07.2019 que señala lo siguiente:

*(...) toda información contenida en la oferta debe ser **objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que **no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertado (...)***

por lo citado, el postor tiene la responsabilidad de revisar de manera diligente la información que la entidad pone a su disposición, a efectos de elaborar adecuadamente su oferta.¹

¹Opinión N° 076-2018 /DTN

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

ANTECEDENTES:

- Con fecha 13 de noviembre del 2023, el comité de selección realizó las etapas de admisión y evaluación, del presente procedimiento de selección, lo cual constaran en los cuadros de los Anexos N° 1 y 2.

(1) Sobre la calificación de ofertas:

- Con fecha 13 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 005-2023-CS-CP-004-1-2023/MSB, el comité de selección acuerda solicitar apoyo técnico al área usuaria (Gerencia Tránsito, Transporte y Educación Vial), para determinar si las ofertas de los seis (06) postores (LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.- GRUAS TRIPLE A S.A.C. - SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A. - LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L. - GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ALESVA SAC), Sobre el cumplimiento de los requisitos de calificación **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.**

En concordancia con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de Contratación del Estado que a la letra dice: 46.4. "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

- Con fecha 15 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 098-2023-MSB-GM-GTTEV, el área usuaria (Gerencia de Tránsito, Transporte y Educación Vial), determino validar seis (6) ofertas técnicas por cumplir con los requisitos de calificación del equipamiento estratégicos, de las bases del procedimiento de selección con nomenclatura: Concurso Público N° 004-2023-CS/MSB-1; para la "Contratación de Servicio de Alquiler de Grúas para Vehículos Livianos"; a fin de continuar el proceso.
- En base a lo antes mencionado se detalla los actos que se llevaron a cabo para tener los resultados del presente procedimiento de selección en base a los siguientes puntos.

PRIMERO: El comité de selección verifica el registro de participantes según prelación de inscripción en el SEACE V.3.0, del 19/09/2023 al 09/11/2023, se encuentra los siguientes registros

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adverencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	2011149462	SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	2011149462
2	Proveedor con RUC	20290258021	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITTEZ S.R.L.	17/10/2023	Válido		17/10/2023	20290258021
3	Proveedor con RUC	20420233946	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20420233946
4	Proveedor con RUC	20444481051	GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20444481051
5	Proveedor con RUC	2051360106	SATELLITE S.A.C.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	2051360106
6	Proveedor con RUC	20512829052	GRUAS TRIPLE A S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20512829052
7	Proveedor con RUC	20512066098	GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20512066098
8	Proveedor con RUC	20516059971	CORPORACION ALESVA SAC	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20516059971
9	Proveedor con RUC	20555315440	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20555315440
10	Proveedor con RUC	20565253992	GRUAS J & R SERVICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUAS J & R SERVICAR E.I.R.L.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20565253992
11	Proveedor con RUC	20607408623	GENERAL TRANSPORT MAGU S.A.C.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20607408623
12	Proveedor con RUC	20610170219	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/10/2023	Válido		07/10/2023	20610170219



(COMITÉ DE SELECCIÓN)

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección, procede a verificar el listado de ofertas presentadas por los postores que registraron su participación de acuerdo a los numerales 1.7 y 1.8 de la sección general de las bases integradas, según el cronograma establecido en el SEACE el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. Y se encuentran las siguientes ofertas.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
 Nomenclatura : CP-SM-4-2023-CS/MSB-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHICULOS LIVIANOS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHICULOS LIVIANOS			
20420233966	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	10/11/2023	16:21:03	Electronico
20512829652	GRUAS TRIPLE A S.A.C.	10/11/2023	19:50:02	Electronico
20111149462	SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	10/11/2023	20:53:57	Electronico
20555315440	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	10/11/2023	23:24:15	Electronico
20512866698	GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/11/2023	23:48:31	Electronico
20516859971	CORPORACION ALESVA SAC	10/11/2023	23:52:07	Electronico

TERCERO: Acto seguido el comité de selección procede de acuerdo al Artículo 73. **Presentación de ofertas**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Documentos para la admisión de la oferta:

**ANEXO N° 01
ADMISION DE OFERTAS**

CONCURSO PUBLICO N°004-2023-CS/MSB

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS"

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							CONDICIÓN DE LA OFERTA
	a) Declaración jurada de parte del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equitativo a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	
1 LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
2 GRUAS TRIPLE A S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3 SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
4 LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
5 GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
6 CORPORACION ALESVA SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

CUARTO: Acto seguido el comité de selección procede evaluar y determinar los puntajes de acuerdo al Artículo 74. Evaluación de las ofertas de acuerdo al numeral 74.1. y literal a) del numeral 74.2. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los puntajes se asignarán según la evaluación al precio de acuerdo al **CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN**, donde se determinó la oferta con el mejor puntaje según el siguiente cuadro:

ANEXO N°02

CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS"

CUADRO N°001

EVALUACION AL PRECIO

N°	POSTOR Y/O RAZON SOCIAL	N° RUC	Puntaje de la oferta a evaluar (PI)	Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje maximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (O)	Orden de Prelación
1	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	20420233066	68.83	S/. 593,448.00	100	S/. 901,440.00	5
2	GRUAS TRIPLE A S.A.C.	20512829652	100.00	S/. 593,448.00	100	S/. 593,448.00	1
3	SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	20111149482	83.48	S/. 593,448.00	100	S/. 935,244.00	6
4	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	20555315446	98.37	S/. 593,448.00	100	S/. 897,204.00	2
5	GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20512966896	83.69	S/. 593,448.00	100	S/. 796,132.80	4
6	CORPORACION ALESVA SAC	20518858971	88.78	S/. 593,448.00	100	S/. 868,598.00	3

✓ Dejar constancia que el cuadro de evaluación al precio ha sido facilitado por hojas de cálculo Excel los mismos que formarán parte del presente procedimiento de selección y serán publicados en el SEACE.

QUINTO: Acto seguido Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. De acuerdo al Artículo 75. Calificación numeral 75.1 y 75.2. Las calificaciones de las ofertas se dan de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N°03

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS"

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (Para el servicio de alquiler de gruas, el postor deberá acreditar que cuenta con tres (3) vehículos livianos, con año de fabricación mínimo desde el 2015, asimismo que cumple con las Características Técnicas de los Vehículos, del numeral 3.1 de presente términos de referencia)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - Las tres (03) conductores de las unidades vehiculares, deberán acreditar experiencia de un (01) en la conducción de camiones gruas y/o Grúas de Arriastre y/o de grúas de carga lateral de doble brazo, del personal registrado como conductor de gruas tipo ATAMIA.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 444,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de fiscalización de transporte y tránsito vehicular y/o alquiler de vehículos de arriastre y/o alquiler de camiones grúa y/o servicio de remoción e instalaciones de vehículos."	ESTADO DE LA OFERTA
1	GRUAS TRIPLE A S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

(1) Sobre la calificación de ofertas:

- Con fecha 13 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 005-2023-CS-CP-004-1-2023/MSB, el comité de selección acuerda solicitar apoyo técnico al área usuaria (Gerencia Tránsito, Transporte y Educación Vial), para determinar si las ofertas de los seis (06) postores (LOGISTAS SERVICIOS S.A.C. - GRUAS TRIPLE A S.A.C. - SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A. - LF CORPORATION E.I.R.L. - GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ALESVA SAC), Sobre el cumplimiento de los requisitos de calificación CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO. En concordancia con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de Contratación del Estado que a la letra dice:
46.4. "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiere de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"

- Con fecha 15 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 006 -2023-MSB-GM-GTTEV, el área usuaria (Gerencia de Tránsito, Transporte y Educación Vial), determino validar seis (6) ofertas técnicas por cumplir con los requisitos de calificación del equipamiento estratégico, de las bases del procedimiento de selección con nomenclatura: Concurso Público N° 004-2023-CS/MSB-1; para la "Contratación de Servicio de Alquiler de Grúas para Vehículos Livianos": a fin de continuar el proceso.



(COMITÉ DE SELECCIÓN)

SEXTO: Acto seguido el presidente del comité de selección (FILAMER PACHECO CHIARA) menciona que las 02 ofertas calificadas (GRUAS TRIPLE A S.A.C. y LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.), se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, por tanto, se debería de actuar de acuerdo al **Artículo 68. Rechazo de ofertas** numerales **68.1** En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado.

68.2 La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado en precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

Los miembros del comité de selección (YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ y RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI), mencionan que dichas ofertas económicas no se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, y que se debería de actuar de acuerdo al numeral **76.1** del **artículo 76. Otorgamiento de la buena pro**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tal motivo solicitan al presidente del comité de selección el otorgamiento de la BUENA PRO del proceso CONCURSO PÚBLICO N° 004-2023-CS/MSB-1; en concordancia de la conclusión 3.1 "Los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sea pertinente a fin de sustentar lo ofertado." de la OPINIÓN N° 144-2019/DTN y la Resolución N° 00635-2022-TCE-S2.

SETIMO: En consecuencia, el comité de selección otorga la BUENA PRO, Por mayoría, del presente procedimiento de selección acuerdo al **artículo 76. Otorgamiento de la buena pro**. Al postor GRUAS TRIPLE A S.A.C. con RUC N° 20512829652, por la suma de **S/ 593,448.00 (Quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta ocho con 00/100 soles)**, de acuerdo a la oferta presentada por el postor en su Anexo 6.

No habiendo ninguna observación por parte de los miembros del comité de selección, siendo las 11:50 horas del mismo día y año, dan por concluido este acto, firmando los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ
(Miembro)



FILAMER PACHECO CHIARA
(Presidente)



RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI
(Miembro)



**ANEXO N° 01
ADMISION DE OFERTAS
CONCURSO PUBLICO N°004-2023-CS/MSB**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIMANOS"

		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						CONDICIÓN DE LA OFERTA
POSTORES	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribió la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	
1	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
2	GRUAS TRIPLE A S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3	SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
4	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
5	GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
6	CORPORACION ALESVA SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO





MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

ANEXO N°02

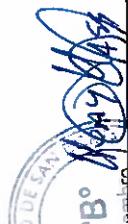
CONCURSO PUBLICO N°004-2023-CS/MSB

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS"

CUADRO N°001

EVALUACION AL PRECIO

N°	POSTOR V/O RAZON SOCIAL	N° RUC	Puntaje de la oferta a evaluar (Pi)	Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (Oi)	Orden de Prelacion
1	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	20420233966	65.83	S/. 593,448.00	100	S/. 901,440.00	5
2	GRUAS TRIPLE A S.A.C.	20512829652	100.00	S/. 593,448.00	100	S/. 593,448.00	1
3	SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.	20111149462	63.45	S/. 593,448.00	100	S/. 935,244.00	6
4	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	20555315440	99.37	S/. 593,448.00	100	S/. 597,204.00	2
5	GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20512866698	83.69	S/. 593,448.00	100	S/. 709,132.80	4
6	CORPORACION ALESVA SAC	20516859971	88.76	S/. 593,448.00	100	S/. 688,568.00	3


 YURI ANTONIO HUAYLLA VASQUEZ
 (Miembro)


 FILMER PACHECO CHIARA
 (Presidente)


 RICARDO GUSTAVO HERRERA ARRIGONI
 (Miembro)

ANEXO N°03

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-CS/MSB**

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA VEHICULOS LIVIANOS"

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (Para el servicio de alquiler de grúa, el postor deberá acreditar que cuenta con tres (3) vehículos livianos, con año de fabricación mínimo desde el 2016, además que cumple con las Características Técnicas de los Vehículos, (véase numeral 3.1 de presente término de referencia)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - Los tres (03) conductores de las unidades vehiculares, deberán acreditar experiencia de un (01) en la conducción de camiones grúas y/o Grúas de Arrastre, y/o de grúas de carga lateral de doble torre, del personal requerido como conductor de grúas tipo arrastre.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$ 44.000.00 (cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los doce (6) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de fiscalización de transporte y fletado vehicular y/o alquiler de vehículos de arrastre y/o alquiler de camiones grúas y/o servicio de remoción e insumos de vehículos.	ESTADO DE LA OFERTA
1	GRUAS TRIPLE A S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

(1) Sobre la calificación de ofertas:

- Con fecha 13 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 005-2023-CS-CP-004-1-2023/MSB, el comité de selección acuerda solicitar apoyo técnico al área usuaria (Gerencia Tránsito, Transporte y Educación Vial), para determinar si las ofertas de los seis (06) postores (LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.- GRUAS TRIPLE A S.A.C.- SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A. - LF CORPORATION E.I.R.L. - LF CORP E.I.R.L. - GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ALESVA SAC), Sobre el cumplimiento de los requisitos de calificación CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO. En concordancia con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de Contratación del Estado que a la letra dice:
46.4. "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

- Con fecha 15 de noviembre del 2023, mediante CARTA N°098 -2023-MSB-GM-GTTEV, el área usuaria (Gerencia de Tránsito, Transporte y Educación Vial), determino validar seis (6) ofertas técnicas por cumplir con los requisitos de calificación del equipamiento estratégicos, de las bases del procedimiento de selección con nomenclatura: Concurso Público N° 004-2023-CS/MSB-1; para la "Contratación de Servicio de Alquiler de Grúas para Vehículos Livianos"; a fin de continuar el proceso.

